

Cangas 1860: Los viajes y la carretera desde Pontevedra (III)

La Obra Pública valoró los terrenos expropiados en 46.524 pesetas



Litografía de la época representando uno de los parajes del camino. // Archivo del autor

*José Moreira Pumar | Cangas

13-01-18 | Faro de Vigo-Morrazo

<https://www.farodevigo.es/o-morrazo/2018/01/13/cangas-1860-viajes-carretera-pontevedra-16111208.html>

Todavía tendrían que transcurrir veinte años más. A mediados de 1880, la ejecución de la carretera que parte de Marín a **Cangas**, se viene haciendo a buen ritmo. La construcción le fuera adjudicada mediante subasta, al vecino de Madrid D. Ramón López Falcón. En mayo de ese mismo año, se anuncia el lugar por donde se hará el nuevo trazado de carretera y se convoca a los propietarios de las tierras comprendidas entre Cela y Bueu, a fin de que estén informados. El 9 de mayo de 1880, se reúnen en el Ayuntamiento de Bueu los 68 vecinos afectados por el nuevo itinerario,. Allí, se les expuso la necesidad de expropiar forzosamente las fincas o parte de ellas, pues "la carretera que las atraviesa, se considera de utilidad pública" para lo cual se las valorará e indemnizará con un justiprecio.

La Obra Pública valoró los terrenos expropiados en 46.524 pesetas con 28 céntimos. Lógicamente las cantidades a percibir por los afectados estaban en función de los metros expropiados y como "las cosas de palacio van despacio" y los dineros tardarían en abonarse, los interesados dan unánime conformidad a D. Baltasar Yanes de Hacha para que les adelante el dinero bajo la condición de descontar a cada uno el 5%. "al que tiene derecho", en estos casos, según lo establecido.

Por nuestra parte, sería cansino exponer a su lectura la lista de los 68 expropiados con las cantidades a recibir por lo que resumiremos todo lo posible señalando cifras medias percibidas. El valor medio se mueve entre 100 a 200 pts. La cantidad más alta alcanzó 1.131 pts recibida por Manuel Rivas Riobó. Había propietarios que su confiscación fue mínima, percibiendo por tal motivo sólo 5.pts.y 10 céntimos, pero fueron muy pocos casos. Hay un grupo numeroso que recibieron de 600 a 800 pts. No todos despojados eran labradores, también encontramos propietarios importantes, destacando por ejemplo D. Antonio Martínez

Taboada "Doctor en la Facultad de Derecho", vecino de **Vigo** que por la propiedad de su finca denominada Barragans le fueron abonadas la cantidad de 352 pts y 50 cént.

En el Atlas Geográfico de Emilio Valverde de 1881, se informa que "la carretera de Pontevedra a Cangas ya están construidos los 7 primeros Km., (de Pontevedra a Marín) quedan por construir los 20 Km. restantes, es decir, el tramo de Marín a Cangas.

En mayo de 1887, El Ayuntamiento de Cangas recibe un oficio del Gobernador Civil de Pontevedra manifestando que con "fecha 23 del corriente mes de mayo queda abierta al público el trozo de carretera, antes clasificada de 3º orden, de Pontevedra a Cangas comprendiendo este último tramo de Cangas a Bueu lo que se hace para general satisfacción".

La reciente inaugurada carretera, pese a su nuevo cambio de categoría el material empleado en el pavimento era macadán, es decir, firme consistente en piedra machacada, como todas las de su época.

Y cuando esto acontecía en Cangas, el primer tramo (Pontevedra -Marín) ya estaba en plena faena la colocación de raíles para que ambas poblaciones se comunicasen mediante un tranvía de vapor. Hoy, La Dirección G. de Tráfico sigue denominándole "Po 550- Carretera Pontevedra Cangas"

Notas

(1) Haciendo dirección Cangas - Pontevedra, saliendo de la actual gasolinera de Seixo (Marín) hay una curva hacia la derecha seguido de otra contracurva, sigue una recta para finalizar con otra a la derecha. De ahí la palabra Revolta. Pues en la recta entre ambas curvas y a mano izquierda, hay todavía una hondonada conocida como "O pozo da Rebolta" donde arrojaban (según voz popular) algunas de las víctimas después de ser abordadas.

(2) Puente de Soaje no estuvo exento de problemas, pues en 1808, debía presentar estado ruinoso y costear su reparación tropezó con graves dificultades. Ante la negativa de repararlo el caso es llevado ante la justicia y el juez decreta que los gastos de su recomposición deben correr por cuenta de los parroquianos citados por hallarse el puente dentro de los términos de ambas parroquias.

(3) las monedas de cobre o maravedíes no solían contarse, sino que el contenido del talego se pesaba en una balanza. Ya en la ceca, el arriero entregaba la nota del peso del talego para a continuación volver a pesarlo por si este había menguado.

Documentación

Archivo Municipal Ayuntamiento de Cangas

Archivo Hist. Pontevedra. Protocolos Notariales

F. Martín Sarmiento " Informe sobre los caminos de Gal

****José Moreira Pumar, profesor e historiador de Cangas***